El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 310.943
   b) Nombre del llamado : Llamado para Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 014/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:----------

OFERENTES	RUC N°	OFERTAS %
PREMIER S.R.L.	80001145-7	0 %
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	6 %
INTER EXPRESS S.A.	80007371-1	5 %

Se ha invitado para este procedimiento a SERVI TRAVEL S.A., AMITOUR S.A., INTER-EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS			
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) – B.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2013 - 2014).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITE EVALUADOR – Circunscripción Judicial Caaguazú

ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Obs: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que los oferentes no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). La oferta presentada por la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, no ha presentado Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos años (2013 y 2014), estos documentos le fueron solicitados por nota en fecha 15 de Junio sin respuesta alguna, por lo que corresponde descalificar la oferta ya que estos documentos formales a la hora de la apertura, en el momento de la evaluación son esenciales. La empresa **INTER EXPRESS S.A.**, no ha presentado fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P) y Declaración Jurada de Menores vigente, estos documentos le fueron solicitados por nota en fecha 15 de Junio sin respuesta alguna, por lo que corresponde descalificar la oferta ya que estos documentos formales a la hora de la apertura, en el momento de la evaluación son sustanciales.----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. **Además se ha verificado que LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ con CI N° 456.336 de PREMIER S.R.L. no se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------**

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del recargo porcentual ofertado por los oferentes.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:
En la evaluación de la única oferta que ha calificado el análisis legal, se verifica su capacidad financiera que según el informe de la sección de contabilidad y presupuesto cumplen con lo solicitado en la carta de invitación se evalúan los servicios ofertados por PREMIER S.R.L. de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú verificándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas; verificándose que la oferta presenta un porcentaje de recargo de 0%.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C), el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) **ADJUDICAR,** excepcionalmente en el llamado a contratación Directa: para "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 310.943**, a la oferta única oferta presentada conforme a lo solicitado en la

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa.----------

a.1) PREMIER S.R.L., por un total de Gs. 20.000.000 (veinte millones), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

a.2) SUSCRIBIR, el Contrato abierto con la empresa **PREMIER S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones), y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.--------

a.3) DESCALIFICAR, a las ofertas presentadas por las empresas **SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A.**, considerando que no han presentado documentos acorde a los requerimientos de la carta de invitación. ----------

6) **<u>El COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas--------

Coronel Oviedo, 21 de Junio de 2.015.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A PREMIER S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	PREMIER S.R.L.
			PORCENTAJE DEL RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0 % (cero por ciento)**

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador